# PROYECTO DE DESARROLLO DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL:

### "LIBÉRATE CON YAPE"

## SÍNTESIS DEL PROYECTO DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL: "LIBÉRATE CON YAPE"

El Banco de Crédito de Bolivia S.A. (Indistintamente: BCP o BANCO) al tener un enfoque en la mejora continua de la "experiencia de los usuarios" y llevar servicios financieros a sectores de la sociedad no bancarizados, cuenta con una Billetera Móvil denominada "YAPE" que permite al usuario realizar transacciones financieras, para su uso, éste debe descargar la aplicación denominada YAPE, la cual es totalmente gratuita y de fácil manejo.

En este sentido, el Banco de Crédito de Bolivia S.A. ha estructurado la presente promoción empresarial denominado "LIBÉRATE CON YAPE". Esta promoción empresarial busca incentivar el uso de la Billetera Móvil "YAPE" promoviendo que más usuarios puedan generar sus transacciones y aprovechen los beneficios que YAPE ofrece, asimismo se busca extender los servicios financieros a sectores de la sociedad no bancarizados. Cabe recalcar que, para obtener un derecho de participación de esta promoción, no existirá ningún pago.

Toda la información y condiciones de la promoción empresarial se encontrarán desplegadas en la página web de YAPE: <a href="www.yape.com.bo">www.yape.com.bo</a> y en la página web del BCP: <a href="www.bcp.com.bo">www.bcp.com.bo</a>.

#### PROYECTO DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL "LIBÉRATE CON YAPE"

#### a) Nombre de la promoción empresarial

El nombre elegido por el BCP para el desarrollo de la Promoción Empresarial es:

#### "LIBÉRATE CON YAPE"

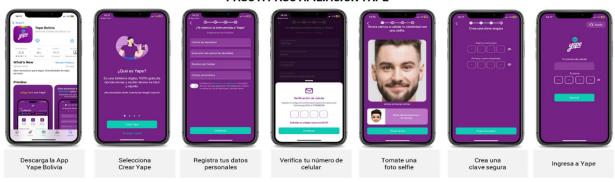
#### b) Período de duración

La Promoción Empresarial "LIBÉRATE CON YAPE" tendrá un período de duración computable a partir del 26 de agosto del año 2024 hasta el 9 de noviembre del año 2024.

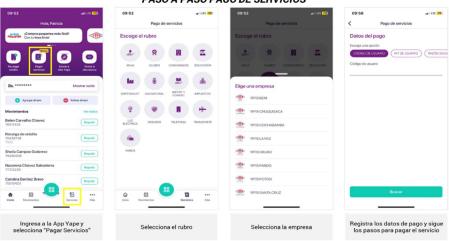
#### c) Modalidad de premiación

- i. La promoción empresarial denominada "LIBÉRATE CON YAPE" corresponde a la modalidad **Sorteo**, participarán todas las personas que se afilien o estén afiliadas a la aplicación "YAPE" durante el periodo de participación, computable a partir del 26 de agosto del año 2024 al 31 de octubre del año 2024, y que cumplan con las características descritas en los siguientes apartados.
- ii. La mecánica de la presente promoción empresarial contemplará los siguientes aspectos:
  - a. La promoción empresarial "LIBÉRATE CON YAPE" sorteará cien (100) premios de Bs. 1.605,00. Estos premios serán sorteados entre todos los usuarios, que cumplan con las condiciones establecidas en la presente promoción.
  - b. Participarán del sorteo todas las personas, mayores de edad, afiliadas a la aplicación YAPE, que tengan códigos (Tickets) para participar del sorteo, los usuarios tendrán una opción de participación cuando paguen un servicio, de cualquier rubro disponible en YAPE, a continuación, se mencionan todos los rubros: Agua, Clubes, Condominios, Educación, Empresas Industriales, Gas Natural, Importadoras y Comercializadoras, Impuestos, Luz Eléctrica, Seguros, Telefonía, Transporte, y Varios. La cuenta YAPE que realiza el pago será la participante en el sorteo, incluso si el servicio está a nombre de un tercero.

#### PASO A PASO AFILIACIÓN YAPE







- c. Durante el periodo de participación, de lunes a viernes, se revisará la base de datos, respecto a cuántas veces el usuario cumplió con todos los requisitos, y en función a ello, se notificará el día hábil siguiente al día que se haya realizado el pago del servicio, mediante mail, la cantidad de códigos (tickets) habilitados actualizados a dicha fecha, para que el participante tenga conocimiento de la cantidad de tickets acumulados que tiene para participar del sorteo.
- d. El usuario podrá consultar, en cualquier momento, cuántos códigos (tickets) tiene habilitados para participar del sorteo, en nuestro canal de WhatsApp +59172007654.
- e. No participarán de los sorteos funcionarios/empleados del Banco de Crédito de Bolivia y cónyuges de los Gerentes del Banco, así como los funcionarios/empleados de las siguientes empresas,

miembros del Grupo Financiero de Crédito: Inversiones Credicorp Bolivia S.A., Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa, Credifondo Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., Crediseguro S.A. Seguros Personales y Crediseguro S.A. Seguros Generales, y la empresa de Servicios Inmobiliarios y de Mantenimiento S.A. – ESIMSA S.A. Asimismo, no participarán de la presente promoción personas menores de 18 años.

#### iii. Programa o mecanismo informático del sorteo:

- a. En las 24 horas siguientes a la fecha final de participación, mediante un software de administración de base de datos (SQL), se le asignará una cantidad de códigos numéricos únicos secuenciales (Tickets) correspondientes a la cantidad de opciones que hayan generado para participar del sorteo.
- b. Dentro de las 48 horas siguientes a la fecha final de participación, el usuario será notificado por correo electrónico, al mail registrado al momento de la creación de su cuenta YAPE, sobre la cantidad de códigos habilitados (tickets) para participar del sorteo.
- c. Los códigos generados (Tickets) serán los únicos en ingresar al sorteo.
- d. El sorteo se realizará a través de una aplicación desarrollada en C# (lenguaje de programación orientado a objetos), de propiedad del Banco de Crédito de Bolivia S.A.



e. El programa se conectará a una base de datos de clientes y códigos (Tickets) respectivos, contabilizará todos los códigos (Tickets) habilitados para el sorteo. Esta aplicación utilizará funciones nativas del lenguaje para generar números aleatorios.



f. Esta función correrá seleccionando de manera aleatoria códigos (Tickets) de la base cargada, la función se detendrá, mostrando el código (Ticket) ganador, y así correrá nuevamente, hasta tener a la cantidad total de ganadores. No habrá procesos intermedios que seleccionen códigos (Tickets) considerados como no ganadores o "al agua".



g. Una vez obtenidos los códigos (Tickets) de los ganadores, se validará la base de datos SQL.



h. La persona participante que obtenga un premio en el sorteo dentro de la mencionada promoción empresarial, solo podrá ser ganador por una primera y única vez, por lo que automáticamente, deja de participar del sorteo con todas las cuentas que estén a nombre de la persona ganadora.



- i. Un Notario de Fe Pública, estará presente y validará que las condiciones del sorteo se cumplan. Una vez se tenga a los ganadores, verificará los datos del usuario ganador (nombre completo, número de cédula de identidad y número de celular) junto con el funcionario del BCP designado para tal efecto.
- j. El Notario realizará el Acta Notariada de Sorteo con todos los datos correspondientes. Una vez obtenidos los datos de los ganadores del sorteo, el Banco procederá a contactarlos a los números de celular que se encuentran registrados y asociados a su cuenta YAPE. La gestión de contactar al usuario se realizará hasta la fecha establecida para entrega del premio correspondiente al sorteo. Al momento de contactar al usuario, se le comunicará la fecha de entrega del premio. Adicionalmente, el Banco comunicará el nombre del ganador a través de las redes sociales de Yape Bolivia.

#### d) Lugar y fecha de sorteo

El sorteo se realizará en las oficinas del Banco de Crédito de Bolivia S.A. ubicadas en la Av. Hernando Siles N°5555, edificio "Torre Empresarial ESIMSA", en la zona de Obrajes de la ciudad de La Paz, en presencia de Notario de Fe Pública, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Fecha sorteo	Premios sorteados	
05/11/2024	100 premios de Bs. 1.605,00	

#### e) Lugar y fecha de entrega de premios

El acto de entrega de los premios a los ganadores se realizará en las oficinas del Banco de Crédito de Bolivia S.A., ubicadas en la Av. Hernando Siles N°5555, Edificio "Torre Empresarial ESIMSA", en la zona de Obrajes de la ciudad de La Paz, el día **9 de noviembre de 2024** en presencia del Notario de Fe Pública. Para el abono

correspondiente, no será necesaria la presencia física de los ganadores. Este abono a la cuenta YAPE, será realizado el día fijado para la entrega del premio. En este sentido, se comunicará al ganador que el abono ha sido realizado satisfactoriamente en su billetera móvil YAPE, dicha comunicación podrá ser realizada a través de una llamada telefónica o un correo electrónico conforme los datos que el ganador tenga registrados. La imposibilidad de contactar al ganador no será impedimento para proseguir con el acto de entrega en presencia de Notario de Fe Pública.

Es responsabilidad del ganador asegurarse de no dar de baja su cuenta Yape hasta el día de la entrega del premio. En caso de tener algún inconveniente para acceder a su cuenta, deberá solicitar asistencia a través de nuestro canal de soporte por WhatsApp al +59172007654 para solucionar el problema. Si el ganador dió de baja su cuenta Yape, tendrá el periodo de caducidad para recibir el dinero en una cuenta Yape que esté a su nombre y número de carnet de identidad.

#### f) Premios ofertados

A continuación, el detalle de los premios a ser entregados en la presente promoción empresarial:

Cantidad	Descripción	Precio unitario del premio	Valor total de los premios
100	Dinero abonado en la Billetera Móvil YAPE	Bs. 1.605,00 (Un mil seiscientos cinco 00/100 bolivianos)	Bs. 160.500,00